



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501862
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda ampliar el número de usuarios, tanto presencial como virtualmente del Gabinete de Psicología Clínica para la realización de prácticas.

Justificación: Se aportan evidencias sobre la ampliación del número de plazas de prácticas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda analizar la inserción laboral de los egresados.

Justificación: Se aportan las evidencias necesarias.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción por parte de los profesores, alumnos y tutores externos

Justificación: La recomendación ha sido atendida pero no está resuelta ya que no se aportan evidencias sobre el aumento de la participación en las encuestas de satisfacción.

Acción de Mejora 1: Aumentar la participación de los implicados en el Grado en relación con las encuestas de satisfacción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda mejorar la recogida de evidencias que muestren que la valoración de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores con la satisfacción del programa formativo se ha tenido en cuenta en la mejora del Título.

Justificación: La universidad aporta evidencias sobre las acciones realizadas pero no se aportan datos sobre la consecución de los objetivos establecidos. Además, la universidad indica que se trata de una acción en proceso, no resuelta.

Acción de Mejora 1: Mejorar la recogida de evidencias en relación con la información proporcionada en las encuestas de satisfacción para la mejora del Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda revisar el procedimiento a seguir a la hora de presentar quejas y sugerencias

Justificación: No se hace referencia a cómo se ha llevado a cabo esta revisión para comprobar que estas acciones se han incorporado, la evidencia aportada lleva a la página web del Título, donde tampoco se aporta información de los resultados obtenidos y seguimiento de los indicadores definidos.

Habiendo finalizado la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Acción de Mejora 1: Revisión del proceso en la presentación de quejas y sugerencias.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda finalizar la implantación de los sistemas de coordinación horizontal y vertical previstos en la Memoria Verificada

Justificación: La universidad no aporta evidencias sobre la realización de acciones para implantar los sistemas de coordinación, se trata de un proceso que todavía no ha finalizado en el que se deben aportar evidencias concretas y resultados de los indicadores definidos que lleven a la consecución de los objetivos perseguidos.

Acción de Mejora 1: Coordinación de las asignaturas del Grado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda continuar reforzando la orientación y acción tutorial del estudiantado.

Justificación: La universidad aporta evidencias que muestran que la recomendación está siendo atendida, sin embargo, la acción no ha sido suficiente para resolverla. Se trata de un proceso que todavía no ha finalizado en el que se deben aportar evidencias concretas y resultados de los indicadores definidos que lleven a la consecución de los objetivos perseguidos.

Acción de Mejora 1: Aumentar la participación en el PAT.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Información a delegados/as del cronograma orientativo de acciones organizadas por la Facultad relacionadas con la movilidad, las prácticas externas, la orientación profesional

Justificación: La universidad no aporta evidencias sobre la resolución de esta recomendación. Se deben aportar evidencias concretas y resultados de los indicadores definidos que lleven a la consecución de los objetivos perseguidos.

Acción de Mejora 1: Proporcionar al alumnado un cronograma temporal de las actuaciones de la Facultad en relación con el Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Simplificar el sistema de coordinación del Grado

Justificación: La evidencia que aporta la universidad no permite constatar el cumplimiento de la recomendación, ya que no describen cómo lo han realizado o cómo se van a realizar. Se deben incluir enlaces/evidencias con la descripción de las acciones.

Acción de Mejora 1: Mejorar el sistema de coordinación del Título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Recabar información de la satisfacción de egresados/as con la formación recibida

Justificación: No se aportan evidencias sobre los mecanismos puestos en marcha para recabar la información. Se deben aportar evidencias concretas y resultados de los indicadores definidos que lleven a la consecución de los objetivos perseguidos.

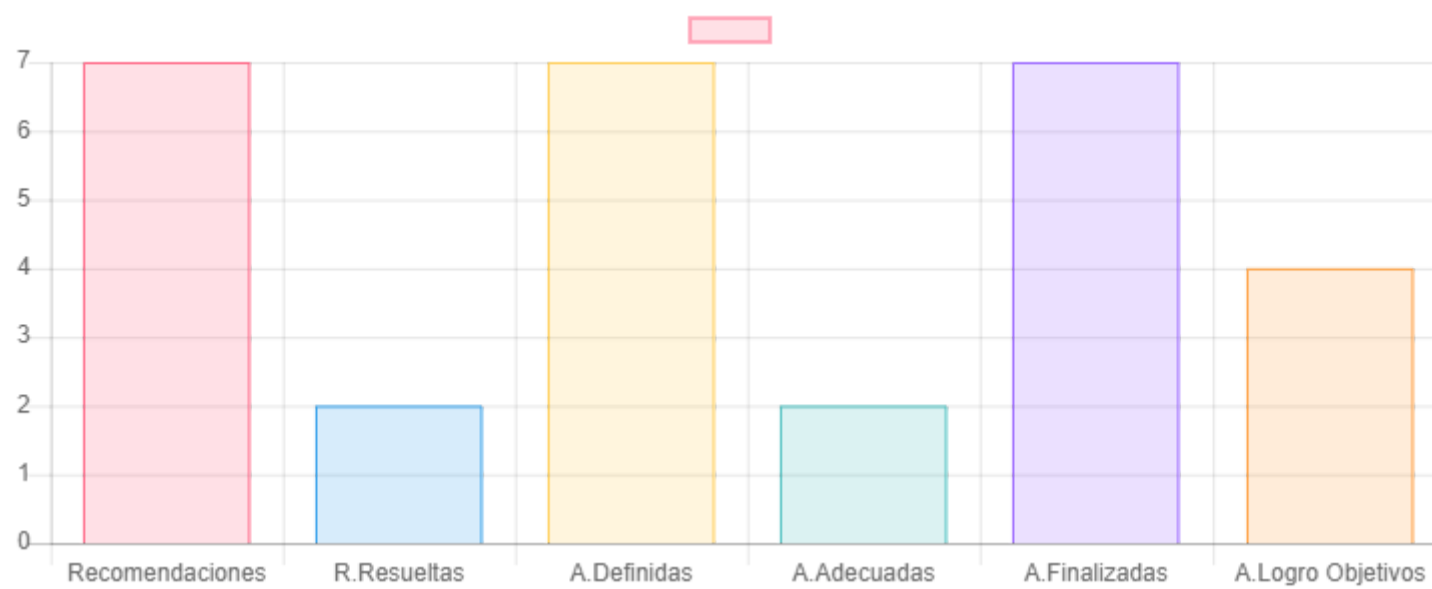
Acción de Mejora 1: Conocer la satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	3	0	1	2	0	1	7
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	1	0	1	2
Acciones Definidas	0	3	0	1	2	0	1	7
Acciones Adecuadas	0	3	0	1	2	0	1	7
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	1	0	1	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	2	0	0	1	0	1	4



Observaciones generales

La valoración de los planes de mejora está basada en la comprobación de evidencias de la consecución de los objetivos planteados. Es necesario presentar las evidencias concretas de cómo se han desarrollado o se están llevando a cabo las acciones definidas y la evolución de los resultados obtenidos. Se debe medir a través de los indicadores definidos la consecución del objetivo perseguido, de esta forma, se podrá valorar la adecuación de las decisiones adoptadas al respecto para finalizar la acción propuesta y resolver la recomendación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias de la Salud